

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 4 de Cádiz sobre expedientes de asistencia marítima números 64/04 y otro.

Don Francisco Javier Fuerte Santiago, Teniente Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo de Cádiz, Huelva, Algeciras y Málaga,

Hago saber: Que por éste Juzgado Marítimo se instruyen la unida relación de Expedientes de Asistencias Marítimas que se enumeran a continuación:

Expediente número 64/04 incoado por motivo de la asistencia prestada por la Unidad de Salvamento «Salvamar Algenib», a la embarcación deportiva denominada «Mi Jesús», 7.ª lista de Cartagena, folio 268/04, hecho ocurrido el día 8 de septiembre de 2004.

Expediente número 72/04 incoado por motivo de la asistencia prestada por la Unidad de Salvamento «Salvamar Alonso Sánchez», a la embarcación deportiva denominada «Vingilot», matrícula de Bremen, folio RGO-097901, hecho ocurrido el día 12 de diciembre de 2004.

Cádiz, 29 de diciembre de 2004.—Teniente Auditor, Francisco Javier Fuerte Santiago.—851.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Edicto de 21 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de doña Elzbieta Jedroszkowiak la comunicación del acuerdo de resolución.

Hace saber a Dña. Elzbieta Jedroszkowiak, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, que procede desestimar al interesado la ayuda por incapacidad temporal solicitada al amparo de dicha Ley. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 21 de diciembre de 2004.—El Subdirector General de Gestión de Clases Pasivas, Heliodoro Giner Ubago.—739.

Edicto de 22 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de los hijos de don Martín Jesús Rodríguez Pérez el expediente incoado por el fallecimiento de éste.

Hace saber a los hijos de D. Martín Jesús Rodríguez Pérez, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos de que en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente Edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho, en

relación con el expediente incoado por el fallecimiento de éste, al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.

Madrid, 22 de diciembre de 2004.—El Subdirector General de Gestión de Clases Pasivas, Heliodoro Giner Ubago.—741.

Edicto de 28 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de don José Luis López Fernández la coparticipación de pensión.

El Servicio de Pensiones Generales Familiares de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas por delegación del Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de D. José Luis López Fernández, que D. José Antonio Vázquez Álvarez, ha solicitado de este Centro Directivo la pensión de viudedad causada por D.ª Flores González Rodríguez, lo que se notifica expresamente a efectos del expediente de coparticipación de pensión que se tramita en esta Unidad, Expte n.º 21/445616/122.

Madrid, 28 de diciembre de 2004.—La Jefa del Servicio de Pensiones Generales Familiares, María Acebal Sarabia.—740.

Edicto de 3 de enero de 2005, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de quienes acrediten ser hijos de don Rodrigo José Jiménez Castillo el expediente incoado por fallecimiento de éste.

Hace saber a quienes acrediten ser hijos de D. Rodrigo José Jiménez Castillo, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos de que en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente Edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho, en relación con el expediente incoado por el fallecimiento de éste, al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.

Madrid, 3 de enero de 2005.—El Subdirector General de Gestión de Clases Pasivas, Heliodoro Giner Ubago.—742.

Edicto de 3 de enero de 2005, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de doña Gema Oloiriz Herrera la comunicación del acuerdo de resolución.

Hace saber a Dña. Gema Oloiriz Herrera, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, que procede desestimar al interesado la ayuda por gastos de tratamiento terapéutico solicitada al amparo de dicha Ley. Y

ello, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 3 de enero de 2005.—El Subdirector General de Gestión de Clases Pasivas, Heliodoro Giner Ubago.—738.

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de la Autoridad Portuaria de A Coruña sobre solicitud para el otorgamiento de una concesión para la explotación de una parcela de 6.455 metros cuadrados en el muelle de San Diego para uso portuario comercial polivalente, incluyendo dentro de estas actividades logísticas, de maniobra, manipulación y almacenamiento de mercancías y actividad industrial y comercial en general.

La empresa Sociedad Anónima Tudela Veguín, ha presentado la solicitud para el otorgamiento de una concesión para la explotación de una parcela de 6.455 metros cuadrados en el muelle de San Diego para uso portuario comercial polivalente, incluyendo dentro de estas actividades logísticas, de maniobra, manipulación y almacenamiento de mercancías y actividad industrial y comercial en general.

Lo que se hace público para que las Corporaciones, Organismos o particulares interesados puedan presentar por escrito, bien en la Alcaldía de A Coruña, bien en las oficinas de esta Autoridad Portuaria (Avda. de la Marina, 3) dentro del plazo de veinte (20) días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las alegaciones que estimen pertinentes, que han de ser suscritas por los propios interesados o personas que acrediten tener poder suficiente para representarlos, a cuyo efecto podrán examinar en las oficinas de esta Autoridad Portuaria y en las del Ayuntamiento de A Coruña el proyecto de referencia durante dicho plazo y en los días y horas hábiles.

A Coruña, 3 de diciembre de 2004.—El Presidente, Fdo. Guillermo Grandío Chao.—826.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia por la que se autoriza la ampliación de la concesión administrativa otorgada a Construcciones y Varaderos, Sociedad Limitada.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia en la sesión celebrada el cuatro de noviembre de dos mil cuatro, a propuesta de la Dirección, acordó autorizar la ampliación de la concesión administrativa de ocupación de superficie otorgada a Construcciones y Varaderos, S. L.

Principales características:

Superficie: Seis mil (6.000) metros cuadrados.

Plazo: Residual de la concesión inicial.

Objeto: Gestión del Servicio de Varada y Botadura de Buques y a la prestación de servicios complementarios y de mantenimiento y reparación de los mismos.

Tasas: Además de las tasas por ocupación de superficie y por servicios generales, se aplicará una tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios del dos por ciento del importe neto anual de la cifra de negocio.

Valencia, 13 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Aznar Garrigues.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Llopis Giner.—1.051.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias por el que se somete a información pública las solicitudes de autorización administrativa, de aprobación del proyecto de ejecución y de reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de la nueva subestación de Salas y de la línea eléctrica de entrada y salida en la subestación de Salas de la línea eléctrica «Narcea-Soto de Ribera». Expediente n.º 211.

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. de 27-12-2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública las solicitudes de Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la nueva subestación de Salas a 400 Kb y la línea de entrada y salida en la subestación de Salas de la línea eléctrica «Narcea-Soto de Ribera» cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. La Moraleja-Alcobendas, 28109 Madrid.

Finalidad de las instalaciones: Tanto la subestación de Salas como la línea de entrada y salida en la subestación de la línea eléctrica «Narcea-Soto de Ribera» proyectadas tienen como finalidad en una primera fase reforzar el mallado de la Red de Transporte del noroeste peninsular estableciendo un eje de gran capacidad «Pesoz-El Palo-Salas-Oviedo» de 400 kV, uniéndose posteriormente la subestación con Galicia por Boimente a 400 kV. Asimismo la citada subestación permitirá la incorporación a la Red de Transporte de la energía generada por los nuevos generadores eólicos a través de la línea de entrada y salida en la subestación, con el objetivo de evacuar los excesos energéticos de Asturias y en general del noroeste hacia los centros de consumo.

Nueva subestación de Salas a 400 kV: Con este proyecto se adoptará una configuración en interruptor y medio, con capacidad en total, actual y futura, para cuatro calles, basada en dos tipos de embarrado: semiflexible con conexiones tendidas y destinado a la interconexión principal y rígido a base de tubos de aluminio destinados a la conexión del aparellaje entre sí y a las barras principales. La disposición será la siguiente:

Calle 1: Pesoz Narcea.
Calle 2: Oviedo Soto de Ribera.
Calle 3: Futura Transformador eólico.
Calle 4: Futura Futura.

Asimismo se construirá una caseta de control, de dimensiones interiores 26,025 x 14,80 m, en la cual se ubicará los equipos de comunicaciones, protecciones, unidad central, monitores IOS del sistema de control digital SCI, los equipos cargadores-rectificadores de baterías, cuadros de servicios auxiliares de corriente alterna y continua, centralitas de alarma de los sistemas de seguridad e intrusismo.

Presupuesto: 3.768.356 euros.
Término municipal afectado: Salas (Asturias).

Línea de Entrada y Salida en la subestación de Salas:

La Línea de entrada y salida a 400 kV, doble circuito, desde la actual línea «Narcea-Soto de Ribera» hasta la

subestación de Salas 400 kV, tiene las siguientes características:

Sistema: Corriente alterna trifásica.
Frecuencia: 50 Hz.
Tensión nominal: 400 kV.
Tensión más elevada en la red: 420 kV.
Capacidad térmica de transporte s/ Real Decreto 2819/1998: 1812 MVA/circuito.
Número de circuitos: 2.
Número de conductores por fase: 2.
Tipo de conductor: RAIL AW.
Números de cable compuesto tierra-óptico: 2.
Tipo de Aislamiento: Aisladores de vidrio U160BS.
Apoyos: Torres metálicas de celosía.
Cimentaciones: De zapatas individuales.
Puestas a tierra: Anillos cerrados de acero descarburado.
Longitud total estimada: 9,767 km.
Términos municipales afectados: Tineo y Salas.
Presupuesto: 3.454.471 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En relación adjunta figuran los titulares afectados de la línea de entrada y salida en la subestación de Salas de la Línea eléctrica «Narcea-Soto de Ribera».

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias, sita en Plaza de España 3, Entreplanta 33.007 de Oviedo y formularse, por triplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas indicando el número del expediente (expediente n.º 211).

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dado del mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Oviedo, 7 de diciembre de 2004.—El Director del Área de Industria y Energía, D. Gonzalo Mesa Álvarez.—825.